MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **JANET MILAGROS RIVAS CHACARA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley S/N del 12 de enero de 1871 se creó el distrito de San Luis de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, siendo uno de los dieciséis distritos que conforman la provincia de Cañete, fue reconocido por el Ministerio de Cultura del Perú como "Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva Peruana" (R.M. N° 511-2018-MC), por constituir uno de los núcleos de la memoria histórica y artística de la presencia afroperuana en el Perú.

Que, es deber del Congreso de la República, reconocer y saludar por su aniversario, al distrito de San Luis de Cañete, por su contribución significativa a la identidad nacional a través de su inmenso legado cultural afroperuano, su riqueza agrícola y su importante patrimonio histórico, consolidándose como un referente de la cultura viva en el sur de Lima.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su reconocimiento y saludo especial **al distrito de San Luis en la provincia de Cañete, región Lima Provincias** al conmemorarse su **155° Aniversario de Creación Política**, destacando su aporte cultural y permanente contribución al crecimiento económico y desarrollo social del sur de Lima.

SEGUNDO. – Disponer la presente Moción de Saludo al **Sr. Zósimo Infanzón de la Cruz, alcalde del distrito de San Luis de Cañete,** y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, religiosas, educativas y a la población en general.

Lima, enero de 2026

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVAS CHACARA Janet Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 15:00:52-0500

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
Congresista de la República